Alcaldía Municipal
de Yopal

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD

C E R T I F I C A:

Que **GLORIA JANETH VEGA NIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **47.440.921** de Yopal, cumple con la idoneidad y/o la experiencia requerida por la entidad en los estudios previos No. 1670-2026, estructurados para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
Persona Natural, categoría 2 – Servicios como Auxiliar - Título de bachiller académico: persona natural con título de bachiller académico.	Título: Bachiller Academico Institución: Institución Educativa Lucila Piragauta Fecha de Grado: 06 de diciembre de 2021

2.- Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
Experiencia laboral de tres (03) años de los cuales debe acreditar un (01) año de experiencia relacionada	General: 3 años, 1 mes y 19 días Relacionada: 1 año, 6 días

2.1. Relación de la experiencia reportada en el SIGEP requerida para el proceso contractual.

ENTIDAD	OBJETO / ACTIVIDAD	SOPORTE	INICIO	FIN	PLAZO FINAL
CONSORCIO M&C DEL CRAVO	AUXILIAR EN SEGURIDAD VIAL	Certificación	10/12/2024	15/12/2025	1 AÑO, 6 DIAS
Alcaldía Municipal de Yopal CPS 1709 del 04 de julio de 2024	REALIZAR ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	Certificación	11/07/2024	10/09/2024	2 MESES
Alcaldía Municipal de Yopal CPS 0289 del 12 de febrero de 2024	DESARROLLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LUCILA PIRAGAUTA PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO	Certificación	14/02/2024	03/07/2024	4 MESES 20 DIAS

	EDUCATIVO EN EL MUNICPIO DE YOPAL.				
Alcaldía Municipal de Yopal CPS 1001.84.0265.2023 del 09 de febrero de 2023	DESARROLLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LUCILA PIRAGAUTA PREESCOLAR DEL MUNICPIO DE YOPAL, CASANARE.	Certificación	16/02/2023	30/11/2023	9 MESES, 15 DIAS
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA ALCALDIA DE YOPAL	REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LUCILA PIRAGAUTA PRIMARIA, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	Certificación	15/03/2021	14/08/2021	5 MESES
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA ALCALDIA DE YOPAL	REALIZAR ACCIONES CORRESPONDIENTES AL ASEO Y SERVICIOS GENERALES QUE GARANTICEN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LUCILA PIRAGAUTA PRIMARIA, DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	Certificación	08/09/2021	20/12/2021	3 MESES 15 DIAS
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA ALCALDIA DE YOPAL	CARGO DE CELADOR GRADO 01	Certificación	01/08/2017	23/08/2017	23 DIAS

3.- Consulta de Antecedentes

Se deja constancia que se consultó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, al igual que las medidas correctivas, las cuales se adjuntan al presente documento, evidenciando que el señor **GLORIA JANETH VEGA NIÑO**, no registra ninguna sanción que lo inhabilite para contratar.

La presente se expide el [22 de agosto de 2026], para el proceso de selección No. MYCA-SMY-CD-101-2026

Firma_____
MICHAEL JONATHAN CASTRO NIÑO
Secretario de Despacho de la Secretaría de Movilidad de Yopal.

Elaboró: Yamile Diaz
Cargo: Profesional Contratado

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301617488

PIB
07:44:18

Bogotá DC, 22 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA JANETH VEGA NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 47440921:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 22 de agosto de 2026, a las 07:44:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	47440921
Código de Verificación	47440921260822074430

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:45:00 AM horas del 22/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **47440921**

Apellidos y Nombres: **VEGA NIÑO GLORIA JANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/08/2026 07:45:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **47440921** y Nombre: **GLORIA JANETH VEGA NIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146180816** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:45:54 horas del 22/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **47440921,** Apellidos y Nombres **VEGA NIÑO GLORIA JANETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE YOPAL**, con NIT **891855017-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta